

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 46****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.012 de 2013, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de “Mutua Madrileña Automovilística, Sociedad de Seguros a Prima Fija”, frente a don Gelacio Manuel León Piuri, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Madrid, a 31 de marzo de 2014.—Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario seguidos al número 1.012 de 2013, en virtud de demanda interpuesta por el procurador don Jorge Deleito García, en representación de “Mutua Madrileña Automovilística, Sociedad de Seguros a Prima Fija”, contra don Gelacio Manuel León Piuri, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Jorge Deleito García, en representación de “Mutua Madrileña Automovilística, Sociedad de Seguros a Prima Fija”, contra don Gelacio Manuel León Piuri, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 14.118,66 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda. Se imponen las costas del procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles de que la misma no es firme y que contra ella puede interponer dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Gelacio Manuel León Piuri en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 5 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(02/4.194/14)

